Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05/2018
CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 22 de junio de 2018, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside y de los Consejeros Aliocha Solovera, Alejandro Vera, Carlos Cabezas Rocuant, Sebastián Milos, Rodrigo Barrientos, Pablo Aranda, Jaime Ahumada, René Calderón y Andrés Pérez. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria (S) del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela y la abogado del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela.

Tabla:

1. Observaciones acta sesión Ordinaria N° 04/2018.
2. Proyecto de marca sectorial para la música
3. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Observaciones acta sesión Ordinaria N° 04/2018

Los Consejeros no realizan observaciones y proceden a firmar el acta.

2. Proyecto de marca sectorial para la música

La Secretaría presenta una propuesta al Consejo para hacerse parte del financiamiento de la formación de la marca sectorial de música.
Indica que la Política Nacional del Campo de la Música 2017-2022, establece en el ámbito de la Internacionalización que una de las medidas para cumplir con el objetivo establecido, es la de "Construir una marca sectorial representativa de la diversidad musical del país, que fortalezca y desarrolle el proceso de internacionalización de la música chilena". Esta medida se conecta con el camino recorrido por el CFMN, el cual desde 2008 ha invertido recursos en un plan estratégico de participación en ferias internacionales y que ha ido creciendo significativamente a través del tiempo, llegando hoy a tener participación en seis ferias internacionales de Música.
En este contexto, indica la Secretaría y como respuesta a un momento en que se visibiliza una mayor madurez del sector a través de la formalización del mismo y de la necesidad de crear una marca sectorial que aúne los esfuerzos que distintas entidades

realizan en el extranjero, la Asociación Gremial Industria Musical Independiente (IMI Chile), postulará a la convocatoria que realiza ProChile, para la construcción de la marca sectorial de música.
A continuación, la Secretaría relata acerca de la historia de IMI Chile, la cual se constituyó formalmente en 2013 y reúne a la fecha a más de 48 empresas, entre las que se encuentran sellos discográficos, promotores, agencias de comunicaciones, tiendas online y plataformas de distribución digital, entre otras. Entre sus asociados disponen del más amplio repertorio musical independiente del país, que incluye a más de 600 artistas. Su objetivo principal es contribuir al desarrollo de la industria musical independiente, mediante el trabajo asociativo y la cooperación para fomentar la producción, promoción, comercialización y exportación de los artistas chilenos y sus producciones fonográficas. IMICHILE es parte de WIN (Wordwide independent network) y desde sus inicios está presente en las principales ferias y mercados del mundo. De esta manera, se observa a esta asociación como la más representativa a nivel nacional y con capacidad de articulación de servicios público-privado que permite la presentación de un proyecto como éste.
Señala que IMI ha trabajado con distintos fondos de Corfo, ProChile y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la estrategia de posicionamiento del sector.
La Secretaría explica que MARCAS SECTORIALES es un concurso público de Prochile para proyectos que busquen potenciar un determinado sector productivo nacional, mediante la creación e implementación de una marca que sea representativa de dicho sector. Cada proyecto diseña una estrategia de marca con el objetivo de penetrar uno o más mercados internacionales, mediante un trabajo asociativo público-privado que tiene la ventaja de lograr economías de escala para la difusión y posicionamiento del sector en el extranjero, trabajando su imagen bajo los atributos asociados a la marca país.
La Secretaría presenta el proyecto de IMI Chile para la marca sectorial, el cual incluye los mercados objetivos a los que se quiere alcanzar: México, España y Perú; las actividades a realizar, entre las que se incluyen: realización de estudios, elaboración de diseño conceptual y gráfico de la marca, estrategia de posicionamiento, registro de la marca sectorial, publicidad y promoción, contratación de agencia, consultoría y otros, desarrollo e implementación web, etc.
Agrega, que el proyecto, junto a su detalle ya fue presentado al comité de internacionalización del CFMN y solicita aprobar la propuesta de financiamiento de parte de la marca sectorial, por parte del CFMN, del equivalente al 12,8% del total del proyecto, es decir $32.000.000.-, donde Prochile aportará con el 60%, CORFO (Programa Chilecreativo) con el 7,2%, Sociedad del Derecho de Autor de Chile con 10% e IMI Chile con un 10%. El financiamiento solicitado se realizaría mediante un aporte valorado, equivalente, financiando acciones a realizar en ferias internacionales de música en las que participará el CFMN en 2019 y que concuerden con los mercados objetivos del proyecto: España, México y Perú.
Finalmente indica que además de financiamiento, IMI Chile solicita se conforme un comité público-privado en torno al desarrollo de ésta marca y su estrategia.
Los Consejeros discuten la propuesta, en particular el por qué hacerse parte de esta marca sectorial y las implicancias que pudiese tener en el mercado internacional mostrarse como una sola marca.
El Consejero Ahumada indica que al revisar la propuesta en la comisión, las instituciones que participan en la marca, como Prochile, la SCD, etc., garantizan un proceso serio, sin embargo, igualmente se deben requerir algunos resguardos, en particular la diversidad de géneros, ya que IMI está mayormente ligado al pop. Agrega que le parece positivo

posicionarse en el gran mercado de Perú, que aún no se ha explorado en el Fondo. En este mismo sentido, el Consejero Vera agrega que debe fomentarse el género clásico y la música folklórica. La Secretaría indica que la idea es llevar la marca sectorial a las distintas ferias independiente el género, como por ejemplo Classical Next.
El Consejero Barrientos señala que dentro de la política de la música, uno de los objetivos era crear una marca sectorial, por lo cual cree que debiese ser una iniciativa desde la misma Secretaría, ya que al elaborarla un externo, no se asegura que vaya en la misma línea que va la política. Por otra parte le parece que la propuesta no contiene mucho detalle, sin desconocer con ello el trabajo que se hizo en la comisión respectiva al valorar la propuesta. Agrega que no es lo mismo cuando productores se agrupan, ya que detrás sólo hay un factor de lucro, más en este caso hay un importante factor cultural, teniendo en casos que subsidiar sectores difíciles de desarrollar.
El Subsecretario señala que le parece un hito importante el ponerse al alero de una marca sectorial, ello reforzado con las otras instituciones públicas que están prestando apoyo al proyecto. Se debe prevenir que las estrategias de internacionalización, vayan por vías paralelas respecto de la marca sectorial, pero no ve difícil aunar esfuerzos. Agrega que ya hay experiencias positivas en el Fondo de Fomento Audiovisual con la marca sectorial "Shoot in Chile" y en el área de las artes visuales con "Sísmica".
El Consejero Aranda cree que la propuesta se ajusta con los objetivos de internacionalización y es coherente con la política, además de integrar la mirada de las economías creativas. En este mismo sentido el Consejero Cabezas indica que esta es una fórmula que ha sido probada y que Prochile hace un trabajo serio en temas de estudios de mercado, entre otros, además de contemplar la propuesta una instancia donde el CFMN puede participar y se trabajará colaborativamente.
Se deja constancia que en la discusión de este punto se abstuvo de participar el Consejero Milos.

ACUERDO ÚNICO: Los consejeros acuerdan aprobar por mayoría la propuesta presentada en relación al Proyecto de marca sectorial para la música en los términos siguientes: Se cofinanciará un monto equivalente al 12,8% del total del proyecto ($32.000.000) a través de un aporte valorado consistente en la realización de acciones por parte del Fondo en ferias internacionales de música durante el año 2019 y que concuerden con los mercados objetivos del proyecto: España, México y Perú.

3. Varios

Programa Amplifica

La Secretaría solicita a los Consejeros conformar un comité para el Programa Amplifica, para explorar el mecanismo a través del cual se pueda acoger nuevos proyectos, a través de una convocatoria o aprobar un set de criterios, por ejemplo, ya que se han hecho llegar nuevas propuestas. Los Consejeros deciden que se conserve la actual comisión compuesta por Jaime Ahumada, Pablo Aranda, Carlos Cabezas, René Calderón, Mauricio Jürgensen, Sebastián Milos y Aliocha Solovera

Licencia en bases de convocatorias públicas 2019 (punto propuesto por Consejero Calderón)

El Consejero Calderón manifiesta su desacuerdo con la determinación respecto de las cláusulas nuevas de licencia incluidas en las bases de las convocatorias públicas 2019 del Fondo, ya que al momento de plantearse el tema en la sesión respectiva, no se les habría señalado a los Consejeros que era una decisión ya adoptada por la autoridad.

Agrega que al momento de discutirlo en la sesión, se habría opuesto, por lo cual se conformó un comité para dichos efectos, lo que le pareció inútil, pues la decisión ya estaba adoptada. Continúa señalando que está en desacuerdo con pertenecer a un Consejo que denosta la creación de los músicos en lugar de protegerlos.
El Subsecretario indica que respecto a este punto, existen ámbitos consultivos y otros vinculantes que son debatidos en el Consejo. En este sentido añade que la idea de proponer el tema al Consejo fue para que los sectores pudieran hacer sus observaciones, lo que en otros consejos sectoriales dio resultado, ya que se recogieron las precisiones realizadas. Señala que lo que está detrás respecto del licenciamiento, es la necesidad del Ministerio de eventualmente difundir el producto del proyecto financiado, sin depender de, por ejemplo, la mera voluntad de su autor, es decir conjugar dos legítimos intereses. Agrega que no tendrá fines comerciales y que de hecho se buscó la forma más adecuada de conciliar el interés de la institución sin afectar la comercialización. Finalmente indica que el objeto es trabajar en favor de los artistas, por lo cual se encuentra abierta la Subsecretaría a recoger las inquietudes de los gremios o entidades, como ya se hizo en su momento con la SCD, las que en definitiva se verán reflejadas en los respectivos convenios que son los que contendrán el detalle de la licencia. En este sentido, destaca que la Secretaría del Fondo será la receptora de las distintas observaciones que se reciban.
El Consejero Aranda señala que faltó discusión respecto del punto, ya que siente que no se llegó a un acuerdo y que súbitamente fueron publicadas las bases. En este sentido, agrega que ha recibido reclamos de algunos músicos.
El Consejero Cabezas indica que parece preocupante, ya que es que un tema muy sensible, que a todos los músicos les preocupa que eventualmente aparezca el Estado amenazando ese derecho. Concuerda que aparentemente hubo una descoordinación, ya que no se entendió que el punto no era vinculante.
La Secretaría indica que el objeto de la comisión es trabajar los términos que se incluirán en el convenio.
El Consejero Ahumada señala que finalmente el tema fue poco pulcro, y que le preocupa que se otorgue a los Consejeros garantías de que ello no vuelva a ocurrir, pues esto daña al Consejo y su credibilidad, por lo cual solicita se resguarde que algo así no se vuelva a repetir. Tanto el Subsecretario como la Secretaría del Fondo se comprometen a ello.
El Consejero Barrientos indica que él participó en el comité y que se trabajó una propuesta con líneas, limitaciones, etc. y que su espíritu era analizar distintas dudas y trabajarlas una a una. Agrega que no le parece que sea un regalo desde el artista, sino una especie de retribución que hace el músico al Estado de Chile que lo financió con recursos públicos, y que además contribuye a la sociedad, ya que difunde su trabajo y aporta al engrandecimiento de la cultura, las artes, etc. sin tener un fin lucrativo.
El Consejero Solovera señala que no se puede ceder el derecho de autor, lo que se cede son otros derechos y cree que en ese sentido habría existido un mal entendido, ya que el fin de la licencia es similar a una especie de retribución más eficiente.
El Consejero Vera cree que hubo responsabilidades compartidas, pues no se hizo ver con tanta vehemencia que el punto no era vinculante.
El Consejero Milos indica que no cree que haya existido una mala intención, y que la licencia es bastante más compleja que el párrafo incluido en bases y le hubiese gustado que los detalles se recogieran en las bases. Agrega que debe resguardarse que el convenio no sea leonino.
Se integra el Consejero Pérez.

Siendo las 15.50 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria (S) del Fondo y de quien preside esta sesión.

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes

CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria (S) del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

ALIOCHA SOLOVERA		**ALEJANDRO VERA**
CARLOS CABEZAS		**SEBASTIÁN MILOS**

RODRIGO BARRIENTOS		**PABLO ARANDA**
JAIME AHUMADA		**RENÉ CALDERÓN**

ANDRÉS PÉREZ